RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 47 / 2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023. ID N° 423.756

VISTA: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" I.D. N°423.756, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de conformidad al **Art. 235 Régimen General de Construcciones**, establece que: *"toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y justarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcciones serán administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"*,

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal **Art. 36** inc. **a)** *"Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal"*; e Inc. **b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y a probar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*.

Que, el pleno de la junta manifiesta por unanimidad autorizar a la intendencia municipal a aplicar el procedimiento establecido en la Ley para la OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, en la modalidad Licitación Pública Nacional.-

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1º: APROBAR, *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 I.D. N°423.756* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"***.-

Artículo. 2º: AUTORIZAR a la intendencia municipal la REALIZACIÓN DEL LLAMADO OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", A TRAVÉS DE LA LPN N° 1/2023. ID N° 423.756, y las leyes vigentes en la materia.-

JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCIÓN J. M. S. M. Nº 47 / 2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023. ID N° 423.756

Artículo 3°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023.

Concejal Alcides Dominguez
Secretario J.M.

CPN Julio Fernando Gonzalez Zorrilla
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 27 de marzo de 2023.

Abg. Sofía Antonia Díaz López
Secretaria Municipal

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal